



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 652
SECRETARÍA MUNICIPAL

**REF.: Trato Directo, Impulso a la
microempresa y Desarrollo Local.**

Municipalidad de Cabo de Hornos; 11/10/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 10/10/2018, que nombra a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento N° 545 de fecha 10.10.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- El Decreto Alcaldicio N° 020, de fecha 05/01/2018, Aprueba programa campeonatos deportivos comunales 2018.
- Cotización Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Limitada, 10 de octubre 2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

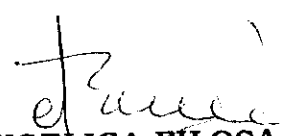
DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. N° 76.070.679-5, por la compra 15 Balones de voleibol molten cuero profesional, para campeonato de voleibol mixto organizado por la municipalidad. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.24.01.008.000			PREMIOS Y OTROS	\$ 442.500.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDE (S)

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal